



JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

URGENTE

Referencia: Incidente de Desacato
Incidentalista: Ricardo Arango Potes
Incidentado: Estudios e Inversiones Médicas S.A. ESIMED S.A.
Radicación: 76-001-4303-002-2020-00095-00.
Despacho: Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No.0538 del 24 de agosto de 2021:

AVISO

*Poniendo en conocimiento a la **Incidentada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A.**, dentro del Incidente de desacato de la Referencia y para los fines pertinentes lo ordenado en el Auto No. 0538 del 24 de agosto de la presente anualidad, por medio del cual el Despacho Resolvió: “PRIMERO: Admitir el presente incidente de desacato a fallo de tutela, interpuesto por la accionante, respecto del fallo de tutela de segunda instancia de fecha 29 de julio de 2020, que le amparó los derechos fundamentales, contra **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A**, a través del **Dr. RAMON QUINTEROLOZANO** como Gerente y Representante Legal de **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. CLÍNICA REHABILITAR INTEGRAL VIDAS SIECAT**, o quienes hagan sus veces, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación cumplan o hagan cumplir la orden impartida por este Juzgado en el referido fallo de tutela. SEGUNDO: Del escrito de desacato, por la secretaria de este Despacho se corre traslado a la entidad demandada por el término de TRES (3) DÍAS hábiles, para que en la contestación pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder. TERCERO: Notifíquese este proveído por el medio más expedito posible. Artículo 16 del Decreto 2591. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez, LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN.**”*

Se fija el presente aviso en el micrositio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 25 de agosto de 2021 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Cordialmente,

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
Profesional Universitario Grado 17 con funciones secretariales



JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Firmado Por:

María Jimena Largo Ramirez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Civil

Juzgado Municipal De Ejecución

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ff5ab72b3726028a328dd3e1b03d2c805509684eac946632b22a74d
1edb24bf**

Documento generado en 24/08/2021 03:38:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**